MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5777

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" PARA "ALQUILER DE DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE CAAGUAZÚ" CON ID N.º 405.189

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 1776 del 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización y aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "Alquiler de Depósito de Evidencias de Caaguazú", con ID N.° 405.189; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para dependencia existente en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del País.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 2113/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso y "Renovación de Locación de Bienes Inmuebles" establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 1494/2018.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Adjudicación "...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En ese sentido, la Dirección Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "Alquiler de Depósito de Evidencias de Caaguazú", con ID N.° 405.189, según el memorando DAGTI. N.° 1811/2021 de la citada Dirección, de fecha 22 de diciembre de 2021 y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

Igualmente, el artículo 320 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21 dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

El artículo 321 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21, expresa dispone: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la Certificación Presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 quedando sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con el dictamen U.O.C. N.° 91 del 22 de diciembre de 2021, a través del cual la Uniad Operativa de Contratación fundamentó la selección del inmueble de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 158/2021 la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, emitió su parecer con relación al presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5777-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" PARA "ALQUILER DE DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE CAAGUAZÚ" CON ID N.º 405.189

A ese respecto, por memorando UOC N.° 873 del 29 de diciembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum, correspondiente al llamado para el alquiler más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "**Alquiler de Depósito de Evidencias de Caaguazú**", con ID N.° 405.189, según el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	Finca y/o Matrícula N°/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón N°	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Depósito de Evidencias de Caaguazú	**Federico Daniel Llamosas Garay**	F02/25623026	Santa Rosa c/ Ruta Internacional Km. 172	3.500.000	36 (treinta y seis)	126.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a la directora Administrativa - Gabinete Técnico de Investigación y al jefe de Gestión Administrativa, a firmar el contrato de "Locación de Inmueble Determinado - Plurianual - Ad Referéndum", para "Alquiler de Depósito de Evidencias de Caaguazú", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024", quedando sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★